

MAT.: Aprueba Nombramiento a Contrata de Doña Teresa del Carmen Bascuñán Reyes.

ALGARROBO,

2 9 DIC 2017

DECRETO N°

4711

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

- I. Según lo establecido en la Ley Nº 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
 "Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- Que, este Alcalde ha determinado la renovación de las contratas que se detallan en este decreto, mediante oficio N° 1.601 de fecha 07 de diciembre del año 2017.

DECRETO:

- I. Nómbrese a Contrata, a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Doña TERESA DEL CARMEN BASCUÑAN REYES, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al Grado 14º del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipal de Algarrobo.
- II. Notifiquese el presente nombramiento a Doña Teresa Bascuñán Reyes, domiciliada en por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.

III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21 Item 02 "Personal a Contrata", del Resupuesto Municipal vigente.

ANÔTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloria General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

CRISTHIAN CONZÁLEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> (2) (1)

JLYM/CGB/PMM/TVC/PYU/jym

DISTRIBUCIÓN:

✓ Secretaria Municipal ✓ Archivo I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
PECTACIÓN: 2 9 D I C 2017

FECHA SALIDA: 29 DIC 2017
OBSERVACIÓN Nº 643 2013

7

RECURSOS ARRON

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ALCALDE (S)